



04 de setiembre de 2015
Circular-VAS-4964-2015

A toda la comunidad universitaria

Con el objetivo de fortalecer la Acción Social como actividad sustantiva del quehacer universitario, se abre la décima convocatoria del **Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad.**

Estos fondos, representan una gran oportunidad para contribuir de manera más orgánica en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas que enfrenta nuestra sociedad. Asimismo, es un incentivo que se otorga a quienes realizan Acción Social de una manera creativa e innovadora, ante las realidades actuales de nuestro país, por ende, constituye también un reconocimiento al logro profesional para aquellos o aquellas docentes que concluyen exitosamente el proceso. Estos fondos ponen de manifiesto los más altos valores de la Universidad y constituyen una vivencia desde todas las áreas del conocimiento.

El Consejo Académico de la Vicerrectoría de Acción Social acordó en la Sesión Ordinaria **N° 58-2015** que la nueva convocatoria estará orientada a apoyar financieramente propuestas nuevas o vigentes de Acción Social, que contribuyan de manera sustantiva al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y la promoción, el ejercicio y la defensa de los derechos humanos, dando prioridad a comunidades y poblaciones urbano marginales y de atención prioritaria en todo el territorio nacional, en los temas propuestos.

En el caso de proyectos de Acción Social vigentes, se debe evidenciar y diferenciar claramente el nuevo aporte o el valor agregado que se obtendrá con el financiamiento que se solicita. No se aceptarán proyectos vigentes que requieran recursos adicionales para el cumplimiento de los mismos objetivos y metas que se plasman en la formulación inicial.

La presente convocatoria corresponde a proyectos que se ejecutarán durante el año 2016, a partir de febrero. El periodo de **recepción de propuestas inicia el viernes 4 de setiembre y finaliza el viernes 06 de noviembre de 2015.**

Los siguientes lineamientos norman la recepción y selección de los proyectos:



FONDO CONCURSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN UNIVERSIDAD – SOCIEDAD

Lineamientos Décima Convocatoria

El Fondo Concursable representa un estímulo para el personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica, que se comprometa con la ética, la excelencia, la calidad, la pertinencia, la innovación y el efecto demostrativo, en la relación Universidad-Sociedad.

Para acceder a este Fondo, la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) convoca a la comunidad universitaria, interesada en desarrollar proyectos que cumplan con las bases estipuladas para tal fin. Para esto, puede ingresar a la página accionsocial.ucr.ac.cr/gestion-proyectos/fondos-concursables en la cual encontrará la documentación necesaria para la formulación de las propuestas (formulario y oficios, entre otros).

1. Bases de la convocatoria:

La décima convocatoria del "*Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad*", se dirige a propuestas cuyo periodo de ejecución académica y presupuestaria comprenderá el año 2016, a partir de febrero.

Para los proyectos seleccionados, la VAS podría realizar procesos de seguimiento y acompañamiento durante su desarrollo y, de esta manera, coadyuvar en la consecución de los objetivos planteados.

Para participar en esta convocatoria, las propuestas deben ser entregadas en la VAS, conforme a los requisitos de presentación que se detallan en el punto "**3. Sobre la presentación y selección de propuestas**", entre el viernes 04 de setiembre y el viernes 06 de noviembre de 2015.

2. Comisión Ad-hoc y criterios para la evaluación:

La evaluación y selección de las propuestas estará a cargo de una Comisión Ad-hoc conformada por miembros del Consejo Asesor de la VAS (según el Estatuto Orgánico) o su representante, así como por las Direcciones de las Secciones de la Vicerrectoría de Acción Social: Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario.



Dicha Comisión contará con la asesoría técnica y profesional de funcionarios(as) de la VAS y de pares externos, cuando así se requiera.

Para el análisis y evaluación de las propuestas recibidas se utilizarán los siguientes criterios:

a) Pertinencia e impacto social:

- Aportes concretos al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del país, con énfasis en poblaciones o grupos vulnerables o de atención prioritaria.
- Regiones con menor desarrollo humano (según indicadores sociales^[1]), menor índice de desarrollo cantonal o índice de desarrollo social, según indicadores sociales.
- Fomento de capacidades en la población meta para garantizar la sostenibilidad del proyecto, mediante el fortalecimiento o establecimiento de redes locales.
- Coordinación o aporte de actores locales, instituciones públicas o empresa privada.

b) Académicos:

- Aportes multi, trans e interdisciplinarios.
- Participación sustantiva de la población universitaria en la ejecución de la propuesta (estudiantes, docentes y administrativos).
- Prever la elaboración de materiales divulgativos que garanticen la transferencia del conocimiento generado en el proyecto y actividades de capacitación para su aprovechamiento.
- Incidencia y articulación con las otras actividades sustantivas de la Institución (docencia e investigación).
- La ejecución y los resultados de la propuesta deben evidenciarse en términos de los conocimientos académicos, tanto de la propuesta hacia la población como de la población a la academia.
- En el caso de proyectos con incidencia regional, la propuesta debe preferiblemente contemplar el fortalecimiento y participación activa de las Sedes y Recintos.

[1] Índice de desarrollo social: documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/8919cc42-afa2-4283-ab37-837547406763/IDS%202013.pdf.

Estado de la Educación (www.estadonacion.or.cr/educacion2015/).

Estado de la Nación (www.estadonacion.or.cr/20/#informe)

Índice de desarrollo cantonal (www.pnud.or.cr/mapa-cantonal/atlas.pdf)

c) Técnicos:



- Congruencia entre objetivos, metas y actividades programadas.
- Pertinencia del recurso humano proponente.
- Inclusión de instrumentos de seguimiento y evaluación.
- Viabilidad presupuestaria.

d) Ejes temáticos:

- Acceso y permanencia de las poblaciones a la educación pública.
- Participación y empoderamiento de la población.
- Rescate de la memoria histórica y fortalecimiento de las identidades culturales.
- Acceso y promoción de las diferentes expresiones culturales.
- Fomento para la creación u organización de agrupaciones culturales comunitarias.
- Gestión ambiental: manejo sostenible de los recursos naturales y gestión del riesgo (prevención y cambio climático).
- Integración socio-espacial en contextos urbanos y rurales.
- Retos productivos: Micro, pequeña y mediana empresa; diversificación de la producción; desarrollo tecnológico, emprendedurismo, generación de las capacidades para la empleabilidad, seguridad y soberanía alimentaria, economía social solidaria.
- Fortalecimiento de los gobiernos locales.
- Promoción de la salud.

3. Sobre la presentación y selección de propuestas:

Para la recepción de las formulaciones es imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentar el original de la propuesta en el formato establecido para esta convocatoria, en versión impresa y digital (disco compacto), a más tardar el viernes 06 de noviembre de 2015 antes las 4:00 p.m. Posterior a esta fecha y hora no se recibirán formulaciones.
- b) Entregar, junto con la formulación original, los avales académicos: acta de la Comisión de Acción Social o Consejo Científico y oficio de la Dirección de la Unidad Académica (según **Resolución VAS-001-2014**).
- c) Entregar un resumen ejecutivo de la propuesta (máximo una página).
- d) Entregar un resumen en el cual se explicita la experiencia del equipo académico, en la temática que aborda el proyecto.



- e) El personal docente que coordine o participe en la propuesta debe estar al día con los requerimientos académicos institucionales (presentación de informes).
- f) Los equipos proponentes deberán realizar una exposición oral ante la Comisión Ad Hoc, en la fecha que oportunamente se comunicará.
- g) Todo proyecto o propuesta debe contar con las cargas académicas necesarias para su desarrollo. Es claro que esta carga abarcará todo el periodo de vigencia del proyecto y será otorgada por la Unidad Académica correspondiente. Dicha carga debe ser respaldada con un documento formal (reporte de carga académica adjunto) firmado por las autoridades respectivas, lo que se constituiría en un compromiso del apoyo de la Unidad.
- h) El presupuesto debe presentarse en colones, detallado por partida (según el Manual por Objeto de Gasto vigente) y con su debida justificación. **Es obligatorio que se informe de la existencia de fondos aportados adicionalmente por la Universidad, otra institución u organismo.** Asimismo, para la elaboración del presupuesto es necesario tomar en consideración la **Circular-VAS-1-2015**, disponible en la página web de la VAS.
- i) Por las características del Fondo, no es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, complementos salariales u horas extras, entre otros).

4. Proceso de formulación, evaluación y selección de los proyectos:

4.1 Del 04 de setiembre al 06 de noviembre de 2015, periodo de recepción de propuestas, durante este periodo, las personas interesadas en participar del Fondo, podrán comunicarse con asesores y asesoras de las secciones de Extensión Docente, Extensión Cultural, Trabajo Comunal Universitario y Administrativa de la Vicerrectoría, para conversar sus ideas con la finalidad de estimular la formulación de proyectos, de una forma más cercana. Para ello, se pone a disposición la información del personal que canalizará las consultas en la sección respectiva.



Sección	funcionario(a)	Teléfono/correo electrónico
Extensión Cultural	Lilly Díaz Gamboa	Extensiones 5267 - 5280 / leda.diazgamboa@ucr.ac.cr
Trabajo Comunal Universitario	Minor Cordero Jiménez	Extensiones 5630 - 6215 / mainor.cordero@ucr.ac.cr
Extensión Docente	Evelyn Molina Montenegro	Extensiones 6221 - 1182 / evelyn.molina@ucr.ac.cr
Administrativa	Iván Soto Valverde	Extensión 4433 / william.soto@ucr.ac.cr

4.2 Del 09 al 13 de noviembre de 2015, se realizará la lectura y evaluación individual (según el instrumento establecido) de las propuestas por parte de la Comisión Ad-Hoc, con la asesoría del equipo profesional de la VAS.

4.3 Del 16 al 20 de noviembre, 2015, se llevará a cabo la exposición de las propuestas por parte de las personas responsables y colaboradores(as) ante la Comisión Ad-hoc. **La ausencia a esta actividad impedirá que el proyecto pase a la siguiente etapa.**

4.4 Del 23 al 26 de noviembre de 2015: la Comisión Ad-hoc, evaluará las propuestas, tomando en consideración la formulación escrita, la presentación oral y la asesoría de la VAS y, emitirá un acuerdo relacionado con los proyectos preseleccionados y los que no continuarán.

4.5 a. Del 27 al 30 de noviembre de 2015, se comunicará a las y los proponentes de proyectos preseleccionados, las observaciones emitidas por la Comisión para que sean incorporadas en la formulación, según sea el caso. Lo anterior, es requisito indispensable para continuar en el proceso de selección de proyectos.

b. En ese mismo periodo, se comunicará el resultado a los y las docentes cuyas propuestas no continuarán en el proceso.

4.6 Del 01 al 09 de diciembre, 2015: La Dirección de la Unidad Académica deberá remitir a la Vicerrectoría de Acción Social las propuestas corregidas, las cuales deben enviarse



VAS-4964-2015
Página 7

en el formato del Sistema Institucional de Formulación y Plan Presupuesto (SIPPRES) de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Los equipos que incumplan con este requerimiento serán excluidos de la etapa final de selección.

4.7 Del 10 al 14 diciembre, 2015: la Comisión emitirá su decisión final e inapelable. Periodo en el cual se comunicará los resultados a los responsables cuyas propuestas hayan resultado seleccionadas para su financiamiento durante el año 2016.

4.8 El 15 de diciembre de 2015: se realizará una actividad académica en el auditorio del Edificio de Educación Continua dirigida a los equipos académicos cuyos proyectos sean aprobados por la Comisión.

4.9 Del 04 al 22 de enero de 2016, las Secciones de esta Vicerrectoría, comunicarán al equipo académico, la inscripción o renovación del proyecto seleccionado.

Para obtener mayor información sobre el proceso puede comunicarse con la Licda. Johanna Rímola Obregón o con la Bach. Alejandra Ramírez González, al teléfono 2511-1184 o 2511-1247 o bien a los correos electrónicos johanna.rimola@ucr.ac.cr y alejandra.ramirezgonzalez@ucr.ac.cr

Seguro de contar con su apoyo para la divulgación de esta iniciativa, se suscribe.

Atentamente,

M.Sc. Roberto Salom Echeverría
Vicerrector



arg/jro

- C Dr. Henning Jensen Pennington, Rectoría
- Consejo Asesor, Vicerrectoría de Acción Social
- Licda. Eugenia Boza O., Directora Sección de Trabajo Comunal Universitario, Vic. de Acción Social
- Ing. Heiner Agüero H., Director Sección de Extensión Docente, Vic. de Acción Social
- M.A. Euclides Hernández P., Director Sección de Extensión Cultural, Vic. de Acción Social
- Archivo